

Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 7, Núm. 83

Noviembre de 2011

Proponen regularizar estacionamientos públicos y espacios para personas con capacidades diferentes

Intensa labor de gestión y cabildeo de las autoridades municipales permitió aprovechar al máximo los recursos federales del Ramo 33

Las sesiones de Cabildo registradas durante noviembre del presente año fueron tribuna de inquietudes y propuestas de los Regidores en torno a los problemas que enfrenta la población, entre ellos los relacionados con la invasión de espacios destinados a las personas con capacidades diferentes, los cuales frecuente y casi sistemáticamente son bloqueados como reflejo de inconsciencia ciudadana.

Esta anomalía se aprecia en las rampas de acceso a las banquetas y explanadas de nivel superior al de la calle, pasos que son obstaculizados con frecuencia por vehículos mal estacionados, lo cual en muchas ocasiones somete a esfuerzos y riesgos innecesarios a la persona que usa silla de ruedas para su desplazamiento.

Otro caso es el de los talleres mecánicos o establecimientos para venta de llantas y otras refacciones automovilísticas, donde las banquetas son invadidas por vehículos de todos tipos, lo cual obliga al viandante a rodear por la calle esos obstáculos, y en el caso de las personas discapacitadas reviste perfiles de predicamento. Estos y otros ejemplos fueron expuestos a consideración del Cabildo, ante cuyos miembros se propuso una revisión exhaustiva con miras a aplicar los reglamentos establecidos o, en su caso, crear ordenamientos específicos para atender a ese sector de la población que lucha cotidianamente por mantenerse activo y productivo.

En este aspecto, se hizo hincapié en reglamentar el funcionamiento de los estacionamientos públicos que proliferan en la ciudad, a fin de vigilar y controlar que se respeten los lineamientos que corresponden a ese tipo de servicio.

Otra regularización operativa propuesta en las sesiones de Cabildo atañó a los Centros de Barrio, cuyo funcionamiento es de interés público, pues son los espacios en los que la comunidad encuentra la oportunidad de practicar algún deporte o disfrutar de un constructivo esparcimiento.

Destacó también la relación informativa del Presidente Municipal y del Tesorero Municipal sobre la forma en que se están aprovechando los recursos federales del Ramo 33, mediante una intensa labor gestora y de cabildeo ante varias instancias en la ciudad de México, con el fin de acceder a los renglones financieros que la Federación ofrece en atención a proyectos ejecutivos, definidos y justificados.

En el aspecto cultural una partida de esos recursos federales fue etiquetada para la construcción de la primera etapa del complejo arquitectónico del Palacio de la Memoria, donde se albergará todo el acervo documental, histórico e informativo del municipio de Culiacán, por medio de equipamiento convencional, así como de los recursos tecnológicos más avanzados en archivística.

Contenido:

lacronicadeculiacan.gob.mx

» Portada.- Editorial

» 2-4 Acuerdos de Cabildo

» 4-10 Propuestas de Regidores

» 10 Cuenta Pública Municipal de octubre 2011

» 11 Recepción de Espacios Barcelona I
Recepción de Rancho Contento IV

» 12 Luz verde al fraccionamiento Portareal II

Recepción de Stanza Toscana II

» 13 Creación de Condominios Torralba

» 14-15 Creación de Parque Andares I y I

» 16 Permutan terrenos municipales

» 17 Modifican Ley de Ingresos 2011 por empréstito al Ayuntamiento

» 18 Reforman Reglamento Interior de Administración y emiten Reglamento Interior de la SSPyTM

» Modifican Presupuesto de Egresos 2011

» 19 Aprueban Ley de Ingresos 2012

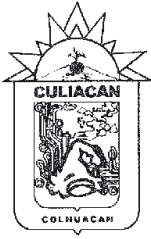
» 22-23 Integran Comités de Desarrollo en sindicaturas

» 23 Jubilación de siete trabajadores

» 24 Actas de Cabildo-Noviembre 1891



Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

M.C. HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA
Presidente Municipal

C. JOSÉ MANUEL OSUNA LIZÁRRAGA
Síndico Procurador

Regidores

C. Juan Gabriel Ballardo Valdez
C. Salvador Flores Acosta
C. Reyna Araceli Tirado Gálvez
C. Óscar Javier Valdez López
C. Abel Hernández Calderón
C. David Beltrán Inzunza
C. David Quintero León
C. José Fernando Sandoval Angulo
C. David Gerardo Peñuelas Castellanos
C. Aldo Espinoza García
C. María Isabel Herrera Osuna
C. Jesús Hilda Mendoza Zazueta
C. Faustino Hernández Álvarez
C. Edgar Gaxiola Angulo
C. Obed Daniel Villanueva Carrillo
C. Francisco Javier Juárez Hernández
C. Jaime Alberto Blancarte Salazar
C. Alfredo Palazuelos Osorio

Gaceta Municipal Consejo Editorial

M.C. Jesús Madueña Molina
Secretario del Ayuntamiento

C. José Manuel Osuna Lizárraga
Síndico Procurador

C. David García Ceceña
Oficial Mayor

C. Jorge Vargas Aguilar
Tesorero Municipal

C. Rodolfo Arriaga Robles
Director del Instituto
de Cultura

C. José Enrique Zazueta López
Director de Comunicación Social

C. Adrián García Cortés
Cronista Oficial del Municipio
de Culiacán

Acuerdos de Cabildo

(Dos sesiones en el mes de noviembre de 2011)

ACTA NÚM. 21 Ordinaria. 18.11.11

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, aprobar el Orden del Día para llevar a cabo la primera reunión del mes de diciembre de 2011, misma que se realizaría el día 9 del mismo mes y año a las 8:00 horas, en el Salón de Cabildos. En esta Sesión Ordinaria se hará la entrega del Primer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Municipal, que preside el C. M.C. Héctor Melesio Cuén Ojeda.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre de 2011, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, aprobar la 2da modificación al Presupuesto de Egresos 2011 del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en la forma, términos, rubros y montos que se expresan en el documento adjunto que lo contiene.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar al Presidente Municipal para que remita al H. Congreso del Estado la iniciativa de ley para que se modifique la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa para el Ejercicio Fiscal

2011, acorde al monto de ingresos por financiamiento que efectivamente se ejerció durante el presente año, es decir, por la cantidad de \$353,895,395.00 (Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), y, por ende, deberán modificarse los rubros del Total de Ingresos del Municipio y del Total de Ingresos del Municipio y Paramunicipales, (sin incluir los subsidios Municipales), todos ellos contenidos en el Título Octavo, Artículo 1, Sección Ingresos Extraordinarios, numeral 1, el cual fuera adicionado mediante el Decreto No. 234 del H. Congreso del Estado.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, en los términos establecidos en el documento adjunto que la contiene.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, aprobar en lo general, el "Decreto donde se reforman los artículos 32, fracción V, en sus incisos B, C, D y E; 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109; se adicionan, al artículo 32, fracción V los incisos G, H, I y J; y los artículos 101 Bis, 101 Ter, 101 Quater, 101 Quinquies; todos del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán y, se emite el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán".



Instituto La Crónica de Culiacán

Adrián García Cortés.- Cronista Oficial, Director



Gaceta Municipal:

C. Miguel Ángel González Córdova.- Editor
C. Leticia Sánchez Lara.- Diseño

La Crónica de Culiacán

Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada
Tel/Fax (01667) 7126102
cronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

Archivo Municipal
Av. Ruperto L. Paliza Esq. calle Río Humaya
967 sur, Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, aprobar en lo particular, el “*Decreto donde se reforman los artículos 32, fracción V, en sus incisos B, C, D y E; 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109; se adicionan, al artículo 32, fracción V los incisos G, H, I y J; y los artículos 101 Bis, 101 Ter, 101 Quater, 101 Quinquies; todos del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán y, se emite el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán*”.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la EMPRESA HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Fraccionamiento denominado “PORTAREAL II”, en esta ciudad.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento “STANZA TOSCANA ETAPA II”, desarrollado por la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento “RANCHO CONTENTO ETAPA IV”, desarrollado por la EMPRESA PROAVI DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la EMPRESA VIVIENDI

DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Desarrollo Habitacional, con régimen de propiedad en condominio denominado “TORRALBA”, en esta ciudad, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la integración de los Comités de Desarrollo que funcionarán en cada una de las 17 sindicaturas municipales, cuyos órganos directivos quedan integrados, en cada Sindicatura.

ACTA NÚM. 22 Ordinaria, 30,11.11

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación de los bienes de dominio público destinado al uso común de los bienes inmuebles ubicados en: i) calle Pirul s/n en la Colonia Colinas de San Miguel, que consta de una superficie de 11,131.00 (once mil ciento treinta y un metros cuadrados) y con clave catastral 07000-015-194-031-001; ii) Avenida Isla Saliaca S/n, Isla Musala, que consta de una superficie de 6,300.00 (seis mil trescientos metros cuadrados) y con clave catastral 07000-052-002-002-001 y iii) carretera Sanalona km 4 ½, en la Colonia El Barrio que consta de una superficie de 36,242.24 (treinta y seis mil doscientos cuarenta y dos punto veinticuatro metros cuadrados) y con clave catastral 07000-053-017-002-001.

Se aprueba que se permute la propiedad de los predios descritos en el resolutivo segundo de este acuerdo con el inmueble ubicado en el Predio denominado “El Sombrero” al sur poniente por la Carretera Internacional Salida sur y Libramiento Benito Juárez de esta ciudad de Culiacán, con una superficie de 15-00-00 Has, con clave catastral 007-R-185333-001, a efecto de que el titular del derecho de propiedad del predio a que se refiere el reso-

lutivo segundo sean los C.C. C.C. ESTELA VERDUGO DE ANCHONDO; MARIA ESTELA, JUAN DE DIOS, CARLOS ALBERTO, PATRICIA CAROLINA Y JAQUELINE SELENE DE APELLIDOS ANCHONDO VERDUGO y el titular del derecho de propiedad del terreno que se refiere en este resolutivo tercero sea el H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación de los bienes de dominio público destinado al uso público del bien inmueble ubicado en Prolongación Boulevard Enrique Sánchez Alonso s/n en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, el cual consta de una superficie de 9,999.99 (nueve mil novecientos noventa y nueve punto noventa y nueve metros cuadrados) y la clave catastral 7000-056-011-004-001.

Se aprueba que se permute la propiedad del predio descrito en el resolutivo segundo de este acuerdo con el inmueble ubicado en Avenida Futura Cuarta #3180, en la Colonia Bachigualato en esta ciudad, que consta de una superficie de 3,974.00 metros cuadrados y obra inscrito con la clave catastral 07000-036-049-030-001 a efecto de que el titular del derecho de propiedad del predio a que se refiere el resolutivo segundo sean los C.C. Carolina Aguilar Cota y José Santos Madariaga Ceceña y el titular del derecho de propiedad del terreno que se refiere en este resolutivo tercero sea el H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación de los bienes de dominio público destinado al uso común del bien inmueble ubicado en Prolongación Boulevard Enrique Sánchez Alonso s/n en el Fraccionamiento Plan Tres Ríos, el cual consta de una superficie de 23,517.69 (veintitrés mil quinientos diecisiete punto sesenta y nueve metros cuadrados), con clave catastral 7000-056-012-001-001.

Se aprueba que se permute la propiedad del predio descrito en el resolutivo segundo de este acuerdo con el inmueble ubicado en Ejido Gabriel

Propuestas de los Regidores

Difundir los logros presupuestales en materia de recursos federales

Francisco Javier Juárez Hernández:

El Regidor Francisco Javier Juárez Hernández expresó: “Señor Presidente, quiero solicitarle muy atentamente podamos compartir con el resto de los integrantes de este Pleno, la información sobre el monto de los ingresos que usted y su equipo obtuvieron del presupuesto Federal, que aprobó recientemente la Cámara de Diputados, en virtud de que en la Comisión de Hacienda tuvimos la oportunidad de conocer y sería correcto que el resto de los compañeros pudieran tener esa información, sobre todo por lo que implica, por los grandes resultados que se obtuvieron, producto de esa gestión y, además, aprovecho para felicitarlo por lo que usted y el señor Tesorero lograron. Por eso considero conveniente que los 18 Regidores, el Síndico Procurador y la opinión pública conozcan los logros alcanzados”.

Incansable labor gestora del Presidente Municipal

El Presidente Municipal comentó: “De manera muy rápida quiero comentarles que el día 15 es el plazo para que se apruebe en la Cámara Baja de Diputados, lo que es el Presupuesto de Egresos, en este caso lo que es el Presupuesto de Egresos de la Federación, esto se llevó a cabo hasta el último día, que fue el 15 de noviembre, ahí mismo Diputados Federales sinaloenses estuvieron haciendo gestión y nosotros desde luego no estuvimos de brazos cruzados, estuvimos varios días. Desde Semana Santa presentamos en la ventanilla única del Gobierno del Estado más de ochenta proyectos validados del Municipio de Culiacán; después fuimos personalmente a la Cámara de Diputados; trabajamos con varias comisiones dictaminadoras, entregamos estos proyectos y en ese tenor se desarrolló toda una discusión y Cabildeo para traer más recursos etiquetados al Municipio de Culiacán. Fueron esas gentes las que participaron, de tal manera que aquí tengo los montos, pero le voy a pedir al señor Tesorero que nos explique de manera específica lo que tenemos y a lo que todavía podemos aspirar, por ello me cedo el uso de la voz al ciudadano Jorge Vargas Aguilar, Tesorero Municipal, para que explique en forma detallada el punto referido, a nivel de información, adelante señor Tesorero”.

◆ *Acuerdos de Cabildo...*

Leyva, por Avenida Álvaro Obregón S/n contiguo a la colonia Lomas del Magisterio y Lomas de San Jerónimo, en esta ciudad de Culiacán, con una superficie de 33,489.97 m² (treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve punto noventa y siete metros cuadrados), con clave catastral 07000-050-670-065-001, a efecto de que el titular del derecho de propiedad del predio a que se refiere el resolutivo segundo sean los CC. WENCESLAO RUBIO RAMIREZ, MARIA DE JESÚS ALVARADO, ABRAHAM RUBIO RAMIREZ, DOLORES CASTRO ALVARAZ E ISABEL RUBIO RAMIREZ y el titular del derecho de propiedad del terreno que se refiere en este resolutivo tercero sea el H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento “ESPACIOS BARCELONA, ETAPA

I”, desarrollado por la EMPRESA ESPACIOS Y SOLUCIONES HABITACIONALES, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar el Fraccionamiento con Régimen de Propiedad en Condominio, y Régimen de propiedad Municipal, denominado “PARQUE ANDARES, ETAPAS I Y II”, solicitado por la EMPRESA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la solicitud de jubilación de los C.C. Jesús Navarrete Atienzo y Alejandro

Chávez Moreno, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, la jubilación solicitada por los trabajadores María Merced Villarreal Peña, Joel Gutiérrez, Isabel Núñez Parra y Arturo Valencia Zaragoza, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la jubilación solicitada por el trabajador José Luis Nieto Morales, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.



Relación informativa del Tesorero Municipal

Trascendentes logros gestores en la obtención de recursos federales para el Municipio de Culiacán

Jorge Vargas Aguilar, Tesorero Municipal, señaló: “En relación con lo que comenta el señor Presidente en referencia con el presupuesto de Egresos de 2012, efectivamente el cabildeo fue arduo en la ciudad de México, donde nuestros amigos Legisladores estuvieron muy atentos a que se inscribieran puntos muy específicos para el Estado de Sinaloa y así algunos también para el Municipio de Culiacán. Quiero resaltar que, derivado de la Ley de Ingresos Federal, el monto de las participaciones para el año 2012 será del orden de los 810 millones de pesos; esto nos lleva a un 14% arriba de lo del año anterior, también lo del llamado fondo 3, que todos conocemos como Ramo 33, que contempla la periferia de la Ciudad y las partes marginadas para realizar obras de infraestructura, crece en un 6.78%; nos dieron 154 millones de pesos, de los 144 que estaban destinados al Municipio de Culiacán. El llamado FORTAMUN, fondo 4, que es con el que se paga la gasolina de las patrullas, los sueldos de los Policías y Tránsitos, eso también crece en un 8.14%; llevándonos a una cifra del orden de los 383 millones de pesos, superior a los 354 que teníamos por ahí. También ya en materia específica y detallado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para la Ciudad y sus Sindicaturas, tenemos en infraestructura carretera 390 millones de pesos; aquí hay que destacar que se incluyen 210 millones de pesos para el inicio del Circuito Exterior; este proyecto que se ha venido comentando en semanas anteriores, ya viene etiquetado en su primera etapa en el Presupuesto de Egresos, lo cual por ser su primera etapa. La construcción de la primera etapa de este Circuito Exterior incluye la etiqueta de un Parque Temático para Culiacán del orden de los 90 millones de pesos. También en infraestructura deportiva, aquel compromiso que hacía el Señor Presidente con los Deportistas de Culiacán, se ve cristalizado en el marco de este presupuesto y se destinan específicamente nueve millones de pesos para la construcción del Salón de la Fama, y también vienen 11 millones de pesos destinados a los Centros de Barrio, los cuales requieren de atención pronta y expedita. Con esto estaremos en posibilidad de dar cumplimiento a ese compromiso mediante una inversión de 20 millones de pesos en el área de infraestructura deportiva. También tenemos proyectos de cultura, y entre ellos está lo de cultura a la calle por alrededor de los 8 millones de pesos, y viene también el edificio del Palacio de la Memoria que va a albergar el archivo histórico de nuestra Ciudad, y al cual se destinaron 22.6 millones de pesos para el inicio de la primera etapa. En este marco, también me permito comentar que para los ingresos propios del Municipio de Culiacán para el año 2012 tenemos un pronóstico de 876 millones de pesos, una cifra 4% superior a la cifra de 2011, Esto nos lleva a una Ley de Ingresos del orden de los 2,242 millones de pesos, sin incluir los ingresos propios de las Paramunicipales y sin incluir tampoco los recursos destinados del Crédito. Esta es la parte de los Fondos Federales y participaciones de los ingresos propios del Municipio que incluye lo del Impuesto Predial que en este año al cierre del mes de octubre presenta un 38% superior a lo estipulado para la Ley de Ingresos para

el 2011. También la parte de aprovechamiento, las partes adicionales integran esta cantidad, y hay otros fondos que se encuentran en bolsas y a través del año van desglosándose para el Municipio de Culiacán. La primera bolsa que comienza es la del SUBSEMUN, de lo cual fuimos informados anteaer que Culiacán nuevamente tiene el recurso por alrededor de los 95 millones de pesos que ha tenido en los últimos años, que otra vez se refrenda este subsidio para el Municipio de Culiacán, que en este caso no se incluye en la parte del Presupuesto porque es un subsidio que se cristaliza hasta a finales del mes de enero, pero ya fuimos informados por la parte Federal que estaremos recibiendo otra vez los 95 millones de pesos destinados a la Seguridad Pública del Municipio; los recursos destinados al programa hidráulico, es otra de las bolsas que durante el ejercicio 2011 fue distribuida y especificada para finales del mes de enero; todo esto ya está especificado en la Cámara de Diputados, pero no sabemos exactamente la cantidad de recursos que se extenderán al Municipio. Normalmente en el Estado de Sinaloa y sus Municipios, por los distritos de riego, el Municipio de Culiacán es uno de los más beneficiados en el País. En medio ambiente aparecen en el dictamen para el Estado de Sinaloa, 25.3 millones de pesos, los cuales están destinados a los recolectores de basura, y ahí tendremos que hacer la gestión correspondiente, ante la Comisión de la Cámara de Diputados para que se etiquete esta parte hacia el Municipio de Culiacán. En atención a grupos vulnerables, de la misma forma, se hacen las gestiones, a través del DIF Municipal, que este año está arriba del millón de pesos; también es una bolsa que se reparte entre todos los Estados de la República y se comenzarán ya en los próximos días las gestiones necesarias. En espacios deportivos y municipios también viene una bolsa en general para la República y se estarán presentando los recursos para poder acceder a ellos. En el fondo de pavimentación el COPREDEC, en este año, tiene una ampliación, no únicamente para pavimentación, también puede ser para rehabilitación e infraestructura educativa, agua potable y también alumbrado público, en esta parte en este ejercicio se dispuso de 20.6 millones de pesos, el Presidente gestionó un recurso adicional del orden de los 30 millones de pesos, aparte de los 20 millones de pesos que actualmente corresponden por la cantidad de Diputados que tiene el Estado de Sinaloa, y estaríamos hablando de alrededor de 50 millones de pesos. Bueno, compañeros, éste es el marco de las gestiones que se hicieron en la semana pasada en la Cámara de Diputados; no bajamos la guardia, el Alcalde estuvo muy pendiente en la Cámara, los Diputados también, y no quisiera omitir que algunos Regidores participaron en el proyecto, así como también los Servidores Públicos que estuvieron en la ciudad de México. Creo que es un gran éxito para el Municipio, pues nos va a permitir que el 2012 sea un año financiero mucho más viable que este 2011, con mayores recursos, mayor obra pública, mayor inversión por lo cual expreso un reconocimiento al Alcalde de Culiacán, y a todos los que participaron”.



Etiquetan recursos federales para el Palacio de la Memoria

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal acotó: “He de comentar que el Cabildo fue un factor importantísimo; unos días antes de que terminara esto allá en México fuimos con algunos amigos nuestros; fue muy bueno reconocer a todas las fracciones parlamentarias, pero aquí hago el comentario para que ustedes se den una idea de que si uno no está allá se pueden perder algunos recursos que es posible obtener. Hace como un mes, don Adrián García Cortés, de la Crónica de Culiacán, me invitó al parque “Ernesto Millán Escalante”, para que viéramos la posibilidad de construir el edificio del Palacio de la Memoria, en donde se albergará el Archivo Municipal de Culiacán, para cuyo efecto existe el proyecto de digitalizar todo lo que es el acervo informativo y documental del Municipio. En este sentido logramos conseguir en los últimos cuatro días de gestión 22 millones 600 mil pesos para el edificio del Palacio de la Memoria. Nosotros tenemos también un compromiso con la gente del deporte, de trasladar el Salón de la Fama, del parque “Ernesto Millán Escalante”, al Centro Cívico Constitución; esto ya está contemplado dentro de este año. Se consiguieron 9 millones de pesos para este rubro, y en el caso de la ampliación para la infraestructura deportiva me dijeron que hay 11 millones de pesos en cuya derrama se incluye la rehabilitación del Centro de Barrio de Culiacancito. Para pavimentación hay 280 millones de pesos en el marco de este presupuesto y hay recursos de algunas fracciones parlamentarias para pavimentar ocho calles en las colonias Tierra Blanca, 5 de mayo, Lázaro Cárdenas, Emiliano Zapata, El Palmito, Ruiz Cortines y San Rafael; de tal manera que se lograron otros 55 millones 600 mil pesos a última hora. Entonces esto lo comento porque refiere la forma en que la Administración ha estado trabajando en el cabildo para conseguir recursos económicos y eso explica que tales logros tienen que ver con la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación, esto es que tenemos que estar allá. Yo no quisiera ausentarme del Municipio, sin embargo, los resultados ahí están”.

Felicita a Adrián García Cortés por la realización de su anhelo

Obed Daniel Villanueva

El Regidor Obed Daniel Villanueva Carrillo comentó: “Yo también quiero felicitar al Presidente Municipal y al Tesorero por conseguir ese presupuesto para Culiacán; esto es para la historia. Quiero también decirles que aquí en el Ayuntamiento hay un amigo de todos nosotros, que es don Adrián García Cortés, que toda la vida ha luchado por crear el edificio del Palacio de la Memoria, pero que muy pocos Presidentes Municipales le habían puesto la atención debida. Don Adrián ha estado insistente en realizar esa obra para el Archivo Histórico y hoy se le está haciendo realidad. Por tanto, reitero mi reconocimiento al Presidente Municipal por hacer realidad este sueño de don Adrián García Cortés, que consistirá en la construcción de una primera etapa mediante la inversión 22 millones 600 mil pesos. Pienso que es un trabajo del Presidente Municipal, compartido con el Tesore-

ro Municipal y los Regidores, y expreso mi agradecimiento a los Diputados Federales que han apoyado a este Ayuntamiento para seguir desarrollando a Culiacán”.

Reconoce la capacidad de gestión del Alcalde y el Tesorero Municipal

María Isabel Herrera Osuna:

La Regidora María Isabel Herrera Osuna expresó: “Quiero hacer un especial reconocimiento, tanto al Presidente como al Tesorero Municipal, por los resultados obtenidos mediante su capacidad gestora, los buenos proyectos y la inteligencia. También va mi agradecimiento a los Diputados Federales que trabajaron en este proyecto, en especial al Diputado Aarón Irizar López y a Mónica Arriola, de Nueva Alianza, que también nos apoyó, enhorabuena compañeros, felicidades a todos, porque este es un trabajo de equipo, muchas gracias”.

Pide atender presupuestariamente a tres Centros de Barrio marginados

José Fernando Sandoval Angulo:

El Regidor José Fernando Sandoval Angulo comentó: “Hay un acuerdo de Cabildo del día 8 de septiembre del 2010, en el cual se aprueba autorizar al Organismo Público Descentralizado Paramunicipal denominado Parque “Ernesto Millán Escalante” para hacerse cargo de la administración, la conservación y la operación de los Centros de Barrio que operan en el Municipio, pero quiero decirles que actualmente sólo uno lo está operando el Parque “Ernesto Millán Escalante”, que es el de la colonia Lombardo Toledano; otros tres son operados por el Instituto Municipal del Deporte, que son el de la 21 de marzo, Eldorado y Costa Rica, quedando otros cuatro que está actualmente bajo la responsabilidad de los Síndicos; estoy hablando de Quilá, Aguaruto, El Tamarindo y Culiacancito, lo cual expone una dispersión. Son tres los organismos encargados de los ocho Centros de Barrio, y en el caso del de la colonia Lombardo Toledano y de los que maneja el IMDEC, que son los de la colonia 21 de marzo, Eldorado y Costa Rica, posiblemente no haya dificultades financieras, pero quiero decirles que en los cuatro centros restantes privan problemas de presupuesto, de mantenimiento y de administración. Por tal motivo, quiero solicitar que se haga lo conducente porque hay un mandato registrado en una Sesión de Cabildo; pero además de eso, recientemente se otorgó a los Síndicos, de las Sindicaturas ya mencionadas, por indicaciones del licenciado Cesáreo Castillo Barraza, Secretario de Desarrollo Económico, que tuvieran a bien operar esos Centros de Barrio por el período de Semana Santa; posteriormente se amplió la fecha al 10 de mayo, y siguen siendo operados únicamente por las Sindicaturas en mención. Acabo de escuchar de estos once millones de pesos, y me da gusto por la Sindicatura hermana de Culiacancito, pero creo que debemos voltear a ver cómo está el Centro de Barrio de Quilá, el de Aguaruto y el de El Tamarindo. Qué bueno que haya once millones de pesos para que se apliquen en los Centros de Barrio, pero mejor será que se atienda a esos tres centros que permanecen marginados, es decir, los de Quilá, Aguaruto y El Tamarindo”.



Aclara Secretario del Ayuntamiento la situación de los Centros de Barrio

El Secretario del H. Ayuntamiento comenta: “Quiero hacer algunas precisiones al respecto: efectivamente, hay un acuerdo de Cabildo que no se ha aplicado por cuestión presupuestal, y lo que se hizo en el período de Semana Santa, fue prestar los Centros de Barrio a los sindicatos para que ellos los administraran en ese período de verano, en tanto la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal implementara un diagnóstico infraestructural de los proyectos integrales de cada uno de los Centros de Barrio. En ese sentido, al no contar con un presupuesto propio durante el 2011, y con la complicada situación económica por la cual atravesaba la Administración Pública Municipal no fue posible concretar el acuerdo que se había establecido por parte del Cabildo anterior. En este sentido, la administración que encabeza el maestro Héctor Cuén Ojeda ha nombrado un Coordinador General de Centros de Barrio, el cual, en una primera etapa, hizo el diagnóstico de la situación que guarda cada uno de ellos. Quiero informarles que en este momento se han estado aplicando recursos, sobre todo en dos Centros de Barrio que son los de Culiacancito y Aguaruto, para dejarlos en condiciones óptimas de operación; por otro lado, ahorita acaban de informar que hay un recurso para continuar con los proyectos de los Centros de Barrio de la Federación y estamos en condiciones para que en el 2012 podamos tener ya una operación organizada de éstos Centros de Barrio, que en estos momentos son coordinados a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, porque, mientras no tengamos un orden presupuestal y la conclusión de los proyectos, no podremos aplicar el acuerdo de Cabildo de la Administración pasada. Aclaro que en estos momentos no es el Parque “Ernesto Millán Escalante” el que administrará los Centros de Barrio sino la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Comisión que ha nombrado el Presidente Municipal, en la persona del ingeniero Tiberio Saracco Lizárraga, el cual ha estado trabajando de manera muy intensa, visitando los Centros de Barrio, haciendo levantamientos, haciendo un diagnóstico de infraestructura, pero también haciendo ya la propuesta de presupuesto para seguir utilizando estas Instituciones que, sin duda alguna, son de mucha utilidad”.

Felicitación general por los logros y certificaciones

Óscar Javier Valdez López:

El Regidor Óscar Javier Valdez López señaló: “Quiero expresar mi beneplácito por todos los logros alcanzados, porque ellos reflejan el trabajo gestor encabezado por usted, y hago extensiva esa congratulación por las certificaciones nacionales que se obtuvieron, y les digo a todos mis compañeros que éstas no son enchiladas, sino el resultado de un trabajo de investigación, de equipo, y yo felicito a todas las áreas que fueron premiadas la semana pasada”.

También los empleados municipales participan en los logros alcanzados

David Beltrán Inzunza:

El Regidor David Beltrán Inzunza comentó: “Recientemente se celebró el día del Empleado Municipal, y creo que hoy tendrán su festejo, por lo que también considero que parte de todos estos premios, creo también que todos es para cada uno de los empleados municipales y yo me permito hablar en nombre de todos los demás para expresar un reconocimiento a todos los Empleados Municipales por los logros que nosotros tenemos. Ellos son parte del equipo y de estos logros”.

Respetar espacios de personas con capacidades diferentes

Reyna Araceli Tirado Gálvez;

La Regidora Reyna Araceli Tirado Gálvez dijo: “El Ayuntamiento, por ser el organismo más cercano a la sociedad, debe promover cada día más la cultura cívica. He sido testigo en varias ocasiones del poco respeto que hay hacia personas con alguna discapacidad física; la ciudad cada vez se ha vuelto más insensible por cuanto a sus necesidades, a su atención, a su comprensión, y estoy segura de que en este cuerpo colegiado a mis compañeros Regidores en varias ocasiones les ha tocado ver en los estacionamientos de los supermercados, de los cines, de los centros comerciales, que los espacios destinados a las personas con alguna discapacidad no son respetados. Si hiciéramos una visita de inspección este día a esos estacionamientos públicos, veríamos con tristeza que tales áreas están siendo ocupadas por personas que no tienen ningún tipo de discapacidad. ¿Qué mensaje estamos mandando como sociedad?, ¿qué mensaje estamos mandando como Gobierno?, por eso señor Presidente, compañeros Regidores, de una manera muy respetuosa pido que se tomen las medidas pertinentes, sobre todo cuando estamos en fechas de gran afluencia de personas, y propongo una campaña de concientización ciudadana en este sentido. Sería una aportación a la cultura cívica y un granito de arena para elevar el nivel de vida ciudadana que tanta falta nos hace.”.

Urgente aplicar el Reglamento de Estacionamientos Públicos

Francisco Javier Juárez Hernández:

El Regidor Francisco Javier Juárez Hernández comentó: “Muchos ciudadanos han concurrido a mi oficina para expresar su molestia con relación al tema de los estacionamientos; hemos visto en la última década que esos espacios

públicos se han venido privatizando en contra de los derechos elementales del ciudadano; hoy esta Administración no debe continuar con esa dinámica, por lo cual planteo que iniciemos por observar el mismo ordenamiento que aprobaron en la Administración de Jesús Vizcarra Calderón, particularmente lo relativo al artículo 2, del Reglamento de Estacionamientos en la vía pública, que dice: **“Este Reglamento tiene por objeto regular la prestación del servicio público de estacionamiento de vehículos, tanto el que preste directamente el Ayuntamiento, tanto el que preste con el concurso del Gobierno del Estado o de los estacionamientos públicos Paraestatales en coordinación o asociación con otros Municipios, por medio de Organismos Públicos Paramunicipales o por particulares, previa concesión que se les otorgue”**. Yo pregunto a esta Administración: ¿Cuántos estacionamientos públicos existen en la ciudad?, y segundo, ¿cuántos de ellos cuentan con concesión expedida por este Ayuntamiento? Fortaleciendo lo que ha dicho la Regidora Reyna Araceli Tirado Gálvez, coincido en el sentido de que en esos estacionamientos existan y se respeten los cajones y espacios de acceso para discapacitados, y aún más en los que son del servicio privado y que de acuerdo al Reglamento de Construcción, no deben condicionar la obligación de comprar, mucho menos cobrar, pues al condicionar o cobrar esos estacionamientos dejan de ser privados con servicio al público, y se convierten de manera automática en estacionamientos públicos. He puesto el dedo en la llaga en este tema porque implica que no podemos ni debemos permitir que los derechos de los ciudadanos reflejados en la Ley o en los Reglamentos sean de alguna manera menoscabados en contra de la sociedad. Yo creo este Ayuntamiento en Pleno debe retomar esa parte que exigen los Reglamentos, porque no hacerlo significa aceptar por la vía del hecho una violación sistemática en perjuicio de los ciudadanos usuarios”.

Propone fortalecer la relación del Ayuntamiento y el STASAC

Edgar Gaxiola Angulo:

El Regidor Edgar Gaxiola Angulo señaló: “En estos momentos se da, como ocurre cada año, la revisión, la discusión y el análisis del Contrato Colectivo de Trabajo, que tiene que ver con las condiciones laborales de los trabajadores de este Ayuntamiento con el Sindicato, el STASAC, y yo me permitiría hacer un exhorto a las autoridades municipales que tienen incumbencia en el tema, para llegar a un buen acuerdo con el Sindicato. Este Cabildo debe de dar el respaldo para fortalecer los derechos y mejoras laborales de los trabajadores, creo que es por el bien del Municipio, es por el bien del Ayuntamiento, esto es teniendo a un trabajador, o un empleado, con las mejores condiciones laborales, para poder llevar a cabo mejor su trabajo, lo cual se revierte en beneficio para la ciudadanía y en beneficio para Culiacán. El Sindicato, por conducto del líder David Alarid, ha estado

informando punto por punto sobre las negociaciones y los acuerdos que han tenido con el Presidente Municipal, que se han dado con base en los contratos colectivos anteriores. Desafortunadamente, a nivel nacional se ha venido dando una regresión por cuanto a los derechos de los trabajadores y las condiciones de trabajo, y esta Administración debe fortalecer a los trabajadores y dar el ejemplo a nivel estatal y nacional”.

Atender la queja de vecinos de Las Quintas contra un bar

Alfredo Palazuelos Osorio:

El Regidor Alfredo Palazuelos Osorio señaló: “Quiero presentar una queja de los vecinos de la colonia Las Quintas sobre el desorden que se registra en las afueras de un bar por el boulevard Sinaloa, cuyo nombre no voy a decir, pero es debido a que la venta de alcohol fuera de horario, se extiende hasta en la mañana. Yo sé que ya no nos corresponde la inspección de bebidas alcohólicas, pero en donde si podemos ayudar a estas personas es en la seguridad y el orden, lo cual compete a Policía y Tránsito Municipal; entonces se trata de hacer algún operativo que solucione este problema, ya que se acercan las fechas navideñas y aumenta el consumo de bebidas alcohólicas”.

Pide flexibilidad y apoyo al Gobierno del Estado

Síndico Procurador:

José Manuel Osuna Lizárraga, Síndico Procurador, comentó: “Ha sido una preocupación permanente, durante todo el año, no sólo de Culiacán, sino de la mayoría de los municipios sinaloenses, el hecho de que habíamos estado recibiendo del Gobierno del Estado apoyos especiales que en esta Administración, en el caso de Culiacán han sido prácticamente nulos. Por ejemplo en el Ayuntamiento de Guasave. Yo considero que el Cabildo de Culiacán debe hacer un exhorto a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado para que canalice y resuelva problemas de los Municipios, y que el Gobierno del Estado tiene que tomar cartas en el asunto; creo que ha sido menos de un millón de pesos lo que Culiacán ha recibido en este ejercicio, cuando antes recibía de 150 a 170 millones de pesos anuales.

Otro asunto que se acaba de mencionar es el que tiene que ver con el Reglamento de la Ley de Alcoholes que, efectivamente, ahora es competencia total y absoluta del Gobierno del Estado, restándole capacidad a los Municipios para que atender ese tipo de problemas que señala el compañero Regidor Alfredo Palazuelos Osorio. Creo que también ahí el Gobierno del Estado se tiene que flexibilizar y apoyar en este caso una demanda, no sólo de Culiacán sino, de manera muy persistente, del Ayuntamiento de Mazatlán, y que nos permita la participación que nos corresponde a cada uno de los Municipios en ese sentido”.

Precisiones del Presidente Municipal

Los Centros de Barrio

El Presidente Municipal precisó: “Hace algunos días estuve en Aguaruto, me reuní con la comunidad del Deporte, con algunas escuelas; invertimos 150 mil pesos en Aguaruto y lo echamos a andar y acabamos de invertir también 150 mil pesos en Culiacancito, pero aquí lo más importante es terminar la segunda etapa del área. La situación de desorden de que cada Centro de Barrio sea administrado por parte de los Síndicos Municipales trae como consecuencia que no haya una igualdad entre ellos, por lo que es inaplazable homologar el funcionamiento. Yo creo que para ello nombramos a un Coordinador General que, desde el Parque “Ernesto Millán Escalante”, se responsabilice de todos los Centros de Barrio del Municipio de Culiacán. Estos 11 millones de pesos que conseguimos, si bien beneficiarán sólo a un Centro de Barrio, porque así fue la indicación, imagínense no podíamos dejar de ir estos 11 millones de pesos, de tal manera que mejor los agarramos y posteriormente otros recursos de otras áreas seguramente irán al resto de los Centros de Barrio. Próximamente vamos a discutir el Presupuesto de Egresos de Culiacán y vamos a poder tener la oportunidad de asignar recursos económicos para los Centros de Barrio, que para mi juegan un papel importantísimo, sobre todo porque son la oportunidad para que haya mucha convivencia familiar y es la oportunidad para que muchos niños y muchos jóvenes hagan deporte, entonces nosotros retomamos esto con las observaciones que se hace y vamos para adelante.

Premio al Desarrollo Municipal

Hace algunos días a Culiacán se le dio el “Premio Nacional de Desarrollo Municipal”, que otorga la Secretaría de Gobernación, es decir viene del Gobierno Federal, y para nosotros es un premio muy importante, porque es una certificación. Para obtener el Premio Nacional necesitas tener palomitas porque se utiliza una especie de semáforo, los 39 indicadores Culiacán los tuvo, creo que Salvador Alvarado tuvo 13 y en el caso de otros Municipios tuvieron menos indicadores positivos, pero fue Culiacán un ejemplo y el que obtuvo el Premio Nacional.

Parque Las Riberas

Nos acaban de informar que el Parque las Riberas de Culiacán es ganador del premio “Gobierno y Gestión Local”; esto es importante porque en años anteriores también se compitió y no fue posible quedar como finalista. Para concursar por este premio los Municipios presentan los proyectos innovadores de impacto social que eligieron; en este caso nosotros presentamos el Parque Las Riberas. Aclaro que se presentaron alrededor de 300 proyectos a nivel nacional; se supervisaron uno por uno, aquí vinieron al Parque Las Riberas, hay que decir que quien califica todo esto es el Centro de Investigación de Docencias Económicas, la Universidad de Guadalajara, el Colegio de la Frontera Norte y otros organismos a nivel nacional e internacional. Vamos a hacer un acto aquí en el Parque Las Riberas, que la verdad es algo maravilloso que

tiene Culiacán, que nosotros heredamos como Ayuntamiento y le hemos estado dando mantenimiento, y le estamos dando mucha sustancia que tiene que ver con la Cultura; no hay fin de semana en que no haya algún acto en el Parque Las Riberas, pero además la gente tiene la oportunidad de utilizar la infraestructura, entonces todo esto es importante que se conozca. Hoy en día el parque cuenta con 4 secciones construidas, equivalente apenas al 20% de los 58 kilómetros que contempla el Plan Maestro Parque Las Riberas, las secciones del parque en operación, son parques públicos, administrados por el H. Ayuntamiento de Culiacán, y cuenta con juegos infantiles, andadores, tirolesa, canchas deportivas, kayak, andadores para bicicletas y patines, ágora cultural, iluminación para la contemplación de paisajes naturales, entre otros, esto es lo que es el Parque Las Riberas,

Atención a discapacitados

El Presidente Municipal comentó: “En relación con la participación de la Regidora Reyna Araceli Tirado Gálvez, ya instruí al Secretario del Ayuntamiento para que intensifique la inspección en los estacionamientos en centros comerciales, para apoyo de las personas con capacidades diferentes, pero, además, vamos a organizar una campaña de concientización ciudadana.

Revisión a los estacionamientos

En lo que respecta a la propuesta del Regidor Francisco Javier Juárez Hernández, ya instruí también a la Secretaría del Ayuntamiento para que inmediatamente obtenga toda la información con respecto a la cantidad de estacionamientos públicos que hay en la Ciudad, checar quien tiene, o no, permiso, y si se cumple o no con los Reglamentos, entre otras cosas;

Acuerdo con el STASAC

Con respecto a lo que comentaba el Regidor Edgar Gaxiola Angulo, quiero decirle que estamos muy adelantados en las pláticas con el Sindicato, de hecho una de las situaciones que hemos comentado y hemos instruido a los funcionarios del Ayuntamiento de Culiacán, es que por ningún motivo se afecten los derechos de los trabajadores, y es muy probable que el martes próximo firmemos el acuerdo con el STASAC.

El caso de alcoholes

En relación con lo que comentó el Regidor Alfredo Palazuelos Osorio, sobre la venta de alcohol hasta el amanecer, es un tema que refleja lo mucho que nos afecta el que se haya dado la inspección al Gobierno del Estado, y que de repente estén dando permiso para que se venda alcohol hasta ya entrada la madrugada. Eso nos afecta desde luego en el orden público, porque ellos dan los permisos, ellos están, pero el problema social nos los dejan a nosotros como Ayuntamiento de Culiacán. Ojalá que pronto se resuelva esta controversia y todo regrese a la normalidad. Antes la inspección la tenía

Aprueban Cuenta Pública Municipal de octubre 2011

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre de 2011, para los efectos legales correspondientes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Primera. La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente al mes de octubre del año 2011, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia, se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

Segunda. De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del Congreso de Estado, *revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los Municipios*. De manera correlativa, el artículo 124 de la Constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

Tercera. En mérito de lo anterior, y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción V, es obligación de este H. Ayuntamiento, *formular la cuenta pública mensual (...)* a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría Superior del Estado.

Cuarta. Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

Quinta. Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas tienen la obligación constitucional de someter a consideración del Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

Sexta. Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al Municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

Séptima. Finalmente, es menester dejar asentado que la reunión de trabajo celebrada para este efecto, se desarrolló con orden, respeto y cordialidad por parte de los ciudadanos Regidores que integran las fracciones edilicias de los partidos PRI, PAN, PRD y PANAL".

Propuestas de los Regidores...

históricamente el Municipio de Culiacán, y desde mi punto de vista no había inconformidad.

El puente al aeropuerto

En relación con el tema del puente al Aeropuerto, en un principio se llevaron a cabo reuniones con los empresarios, y con los vecinos de Bachigualato; posteriormente el IMPLAN se reunió con funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que estuvieron aquí; hicimos algunas propuestas, entre las cuales ustedes recordarán la de la calle alterna donde están las vías del ferrocarril, y la otra lo que tiene que ver con la vía alterna del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Culiacán- Se hablaba de 500 millones de pesos; a mi la verdad se me hacía que valía la pena, Fuimos y dimos la cara ante los ciudadanos que estaban en contra. Tratándose de una inversión de esa naturaleza había que convencemos, pues vale la pena; esto se escuchaba muy bonito. Entonces, ante esa situación me fui a la ciudad de México, y en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes me entrevisté con algunos funcionarios y les dije a ver, ¿cuál

es la propuesta? Y ahí me hablaron muy claro del problema y me dijeron que había la posibilidad de invertir en lo que era el Puente en sí, que si nosotros queríamos una salida al lado izquierdo, para Navolato, un túnel para salir hacia Navolato, y que si nosotros queríamos hacer otro carril para solucionar el problema del congestionamiento vehicular, que ellos se encargaban de indemnizar, siempre y cuando la gente que tiene casas habitacionales, o empresas comerciales, cedieran algunos metros de frente y que ellos se encargaban de la indemnización. Ahí fue cuando pregunté ¿y lo otro, lo que son las vías alternas?, y me dijeron, no hay nada, no tenemos la capacidad ni la competencia para construir calles aledañas ni otra cosa, Entonces esa fue la única propuesta; pasó el tiempo y me di cuenta de que ya pronto van a terminar el puente. Ustedes recordarán que se llevó a cabo un compromiso moral de que iban a parar los trabajos, pero continuaron, y ante la posibilidad de que iban a terminar el puente y que nos lo iban a entregar con todo y los problemas que iban a quedar, se tomó la decisión extrema de parar la obra. Aquí hicimos una reunión en la Secretaría del Ayuntamiento, consultamos con abogados y optamos por la clausura.

Recepción de Espacios Barcelona etapa I

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento “ESPACIOS BARCELONA, ETAPA I”, desarrollado por la EMPRESA ESPACIOS Y SOLUCIONES HABITACIONALES, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA ESPACIOS Y SOLUCIONES HABITACIONALES, S.A. DE C.V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio de fecha 12 de septiembre de 2011, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la EMPRESA ESPACIOS Y SOLUCIONES HABITACIONALES, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita de este H. Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento denominado “ESPACIOS BARCELONA, ETAPA I”, localizado al Norte de la Ciudad, contiguo al Fraccionamiento Rancho Contenido, siendo su principal vía de acceso el Blvd. José Limón.

Desde su autorización quedó precisada la superficie total a desarrollar siendo de 96,544.08, de estos, se destinaron 45,568.89 M2, para uso habitacional, para vialidades se destinaron un total de 42,010.04 M2 y 7,157 M2, para área de donación, a desarrollarse en dos etapas.

La superficie total a recepcionar es de 56,538.06 M2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: (En línea recta).405.735 mts., colinda con propiedad privada.

AL SUR: (En línea quebrada).18.591 + 3.186 + 24.854 + 161.662 mts., colinda con propiedad privada.

AL ORIENTE: (En línea recta).213.557 mts., colinda con La Carretera Internacional Federal México 15.

AL PONIENTE: (En línea recta).351.067 mts., colinda con segunda etapa del mismo fraccionamiento.

LOTIFICACIÓN: Se desarrollo la urbanización de 28,463.81 m², distribuidos en 18 (dieciocho) manzanas, las cuales están integrados por 389 (trescientos ochenta y nueve) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 17.50.00 mts. y 7.00 x 17.50 mts.

AREA DE DONACION: Se recibe una superficie de 5,543.69 m², cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA COMERCIAL: se desarrollo una superficie de 1,811.46 MTS2. **“VIALIDADES:** Se recibe el desarrollo de 19 (diecinueve) vialidades, con una superficie de 20,719.09 m². 🏡

Recepción de *Rancho Contenido* etapa IV

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento “RANCHO CONTENIDO ETAPA IV”, desarrollado por la EMPRESA PROAVI DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA PROAVI DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio número 0904/11 de fecha 9 de noviembre de 2011, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la EMPRESA PROAVI DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita de este H. Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento denominado “RANCHO CONTENIDO ETAPA IV”, localizado al norte de la ciudad de Culiacán, contiguo al Fraccionamiento Universidad 94.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose como superficie total 33,980.237 m², de éstos, se destinaron 15,558.59 M2, para uso habitacional, para vialidades se destinaron un total de 15,173.64 M² y 2,454.80 M2 para área de donación, a desarrollarse en una sola etapa.

SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA A RECEPCIONAR: 33,980.23 M2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: (en línea recta) 363.256 mts., colinda con propiedad privada

AL SUR: (en línea recta) 310.459 mts., colinda con fraccionamiento Universidad 94, etapa

AL ORIENTE: (en línea recta) 218.304 mts., colinda con Rancho Contenido.

AL PONIENTE: (en línea recta) 42,578 mts., colinda con propiedad privada.

LOTIFICACIÓN: Se desarrollo la urbanización de 15,558.59 m², distribuidos en 10 (diez) manzanas, las cuales están integrados por 128 (ciento veintiocho) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 7.00 x 17.00 mts.

DONACION.- Se recibe una superficie de 2,454.80 m², cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

VIALIDADES: Se recibe el desarrollo de 9 (nueve) vialidades, con una superficie de 15,173.64 m². 🏡

Luz verde al fraccionamiento *Portareal II*

Aprueban recepción del Stanza Toscana etapa II

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "STANZA TOSCANA ETAPA II", desarrollado por la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio número 0907/11 de fecha 9 de noviembre de 2011, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita de este H. Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento denominado "STANZA TOSCANA II ETAPA II", localizado al Noroeste de esta ciudad, contiguo al fraccionamiento Valle Alto.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose como superficie total 54,253.77 m², de éstos, se destinaron 27,122.896 M², para uso habitacional, para vialidades se destinaron un total de 19,039.121 M² y 7,132.461 M² para área de donación

"DESCRIPCIÓN DE LA RECEPCIÓN:

"SUPERFICIE TOTAL: 54,253.77 M²

VIALIDADES: Se recibe una superficie de 19,039.121 m² distribuidos en 11 (once) vialidades con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMENCLATURA	SECCIÓN
1.- CALLE LEIVI	12.00 MTS.
2.- CALLE LENNA	12.00 MTS.
3.- CALLE LESA	12.00 MTS.
4.- CALLE LIRIO	12.00 MTS.
5.- CALLE LORETO	12.00 MTS.
6.- CALLE LORIA	12.00 MTS.
7.- CALLE SIETE VALLES	12.00 MTS.
8.- CALLE MONZA	12.00 MTS.
9.- CALLE LUCCA	12.00 MTS.
10.- CALLE NAPOLI	20.00 MTS.
11.- CALLE TOSCANA	20.00 MTS.

DONACION.- Se recibe una superficie de 7,132.461 m² distribuidos en 3 (tres) polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa. 🏡

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la EMPRESA HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Fraccionamiento denominado "PORTAREAL II", en esta ciudad, con las siguientes características:

SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE TOTAL: 49,696.030 M²

LOCALIZACIÓN: Se ubica al oriente de la ciudad, contiguo al Fraccionamiento Portareal I, siendo su principal vía de acceso la Av. Santa Teresa de Calcuta.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el plano de lotificación, vialidades y usos del suelo aprobado por esta dirección y que acompaña a este dictamen.

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 26,885.250 m² distribuidos en 15 (quince) manzanas las cuales están integradas por 237 (doscientos treinta y siete) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.50 x 16.00 metros, a desarrollarse en dos etapas.

AREA DE DONACION: Se contempla una superficie de 4,037.220 m² distribuidos en 5 polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 11 (once) vialidades, con una superficie de 18,773.560 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

1.-	AV. SANTA TERESA DE CALCUTA	12.00 MTS.
2.-	AV. REY DE GALICIA	12.00 MTS.
3.-	CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO	12.00 MTS.
4.-	CALLE SAN JUAN BAUTISTA	12.00 MTS.
5.-	CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI	12.00 MTS.
6.-	CALLE REY DE MALLORCA	12.00 MTS.
7.-	CALLE REY DE CASTILLA	12.00 MTS.
8.-	CALLE FRANCISCO VERDUGO	12.00 MTS.
9.-	CALLE REY DE AUSTRIA	12.00 MTS.
10.-	CALLE CERRADA REYNA ALEJANDRA	12.00 MTS.
11.-	CALLE CERRADA INFANTA CRISTINA	12.00 MTS.

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

ÁREA TOTAL	49,696.030 m ²
AREA DE VIALIDAD	18,773.560 m ²
AREA USO HABITACIONAL	26,885.250 m ²
AREA DE DONACION	4,037.220 m ²
AREA NETA VENDIBLE	26,885.250 m ²

Se notifique al representante legal de la EMPRESA HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado. 🏡

Autorizan la creación de condominios *Torralba*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Desarrollo Habitacional, con régimen de propiedad en condominio denominado "TORRALBA", en esta ciudad, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán y contará con las siguientes características:

SUPERFICIE TOTAL: 213,561.62 m².

REGIMEN EN CONDOMINIO:

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (SE DESARROLLARA EN CUATRO CONDOMINIOS CON UNA SUPERFICIE DE 10,940.95 m²)

CONDOMINIO AC-1

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO AC-1: Se contempla la urbanización de 1,642.56 m² distribuidos en 1 (uno) manzana la cual está integrada por 15 (quince) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.67 x 16.00 mts. a desarrollarse en una etapa.

AREA COMUN CONDOMINIO AC-1: Se contempla una superficie de 281.67 m² distribuidos en 1 polígono, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES CONDOMINIO AC-1: Se contempla el desarrollo de 1 (uno) vialidades, con una superficie de 721.59 m².

CONDOMINIO AC-2

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO AC-2: Se contempla la urbanización de 1,916.05 m² distribuidos en 1 (uno) manzana la cual está integrada por 17 (diecisiete) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.67 x 16.00 mts. a desarrollarse en una etapa.

AREA COMUN CONDOMINIO AC-2: Se contempla una superficie de 297.57 m² distribuidos en 1 polígono, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES CONDOMINIO AC-2: Se contempla el desarrollo de 1 (uno) vialidades, con una superficie de 830.10 m².

CONDOMINIO AC-3

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO AC-3: Se contempla la urbanización de 1,568.02 m² distribuidos en 1 (uno) manzana la cual está integrada por 14 (catorce) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.67 x 16.00 mts. a desarrollarse en una etapa.

AREA COMUN CONDOMINIO AC-3: Se contempla una superficie de 250.88 m² distribuidos en 1 polígono, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES CONDOMINIO AC-3: Se contempla el desarrollo de 1 (uno) vialidades, con una superficie de 658.09 m².

CONDOMINIO AC-4

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO AC-4: Se contempla la urbanización de 2,774.38 m² distribuidos en 1 (uno)

manzana la cual está integrada por 15 (quince) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.67 x 16.00 mts. a desarrollarse en una etapa.

AREA COMUN CONDOMINIO AC-4: Se contempla una superficie de 287.02 m² distribuidos en 1 polígono, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES CONDOMINIO AC-4: Se contempla el desarrollo de 1 (uno) vialidades, con una superficie de 756.64 m².


REGIMEN EN MUNICIPAL:

REGIMEN MUNICIPAL (SE DESARROLLARA EN UNA SUPERFICIE DE 202,572.67 m²):

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 109,097.97 m² distribuidos en 46 (cuarenta y seis) manzanas las cuales están integrados por 1,024 (mil veinticuatro) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 mts. a desarrollarse en cinco etapas.

AREA DE DONACION: Se contempla una superficie de 16,893.34 m² distribuidos en 6 polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 32 (treinta y dos) vialidades, con una superficie de 72,446.51 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

1.-	CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO	12.00 MTS
2.-	CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI	12.00 MTS
3.-	CALLE ETTORE	12.00 MTS
4.-	CALLE FRANCISCO VERDUGO	12.00 MTS
5.-	CALLE REY DE AUSTRIA	12.00 MTS
6.-	CALLE INFANTA ELENA	12.00 MTS
7.-	CALLE CAFONIA	12.00 MTS
8.-	CALLE FANTINA	12.00 MTS
9.-	CALLE CARONIA	12.00 MTS
10.-	CALLE JOSE VASCONCELOS	15.00 MTS
11.-	CALLE BARLETTA	12.00 MTS
12.-	CALLE REY PRISCILIANO	12.00 MTS
13.-	CALLE CAMPAGNIA	12.00 MTS
14.-	CALLE POTENSA	12.00 MTS
15.-	CALLE GRACIANO GOMEZ	12.00 MTS
16.-	CALLE FLAMINIA	12.00 MTS
17.-	CALLE VITTORIA	12.00 MTS
18.-	CALLE PISTOIA	12.00 MTS
19.-	CALLE MARCERATA	12.00 MTS
20.-	CALLE PIETRO	12.00 MTS
21.-	TRATADO DE CIUDAD JUAREZ	12.00 MTS 1/2
22.-	AV. GRAZIA	12.00 MTS
23.-	AV. FRANCESCA	12.00 MTS
24.-	AV. SAN ANDRES APOSTOL	16.00 MTS
25.-	AV. BENVENUTO	12.00 MTS
26.-	AV. SANTA TERESA DE CALCUTA	12.00 MTS
27.-	AV. BELLAPASSO	12.00 MTS
28.-	AV. ANDRANO	12.00 MTS
29.-	AV. BONEVENTO	12.00 MTS
30.-	AV. TERAMO	12.00 MTS
31.-	AV. VENTO	12.00 MTS
32.-	AV. LIGURIA	12.00 MTS 

Autorizan creación de Parque Andares I y II

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar el Fraccionamiento con Régimen de Propiedad en Condominio, y Régimen de propiedad Municipal, denominado "PARQUE ANDARES, ETAPAS I Y II", solicitado por la EMPRESA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

SUPERFICIE TOTAL: 271,786.03 m².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en los datos ubicados en las escrituras que amparan la propiedad en la que se desplegara este desarrollo y que acompañan a este dictamen.

REGIMEN MUNICIPAL: Está compuesto por 4 (cuatro) vialidades y 2 (dos) polígonos de áreas de donación para equipamiento urbano.

VIALIDADES MUNICIPALES: Se contempla el desarrollo de 4 (cuatro) vialidades, con una superficie de 39,291.88 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

1. Blvd. Andares	26.00 mts.
2. Blvd. Lilis	24.00 mts.
3. Blvd. de los Prados	36.00 mts.
4. Blvd. José María Velasco	21.00 mts.

AREA DE DONACION MUNICIPAL (PARA EQUIPAMIENTO URBANO): Se contempla una superficie de 9,486.79 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos, que sumados con las áreas comunes de todo el fraccionamiento, cumplen con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

REGIMEN EN CONDOMINIO ETAPA I:

Está compuesto por 4 condominios, los cuales se describen al terminar la distribución de usos del suelo siguiente:

DISTRIBUCION DE USOS DEL SUELO DE LA ETAPA I CON REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:

Superficie total del Polígono:	142,404.32 m ² .
Superficie Habitacional:	57,843.69 m ² .
Superficie Comercial:	3,175.25 m ² .
Superficie Neta Vendible:	61,018.94 m ² .
Donación Municipal:	3,569.50 m ² .
Superficie de Área Común:	9,768.93 m ² .
Área Común Lineal:	3,539.00 m ² .
Superficie de Talud:	3,948.33 m ² .
Superficie de Canaleta:	2,876.29 m ² .
Superficie de canal:	1,056.53 m ² .
Superficie de Vialidad:	35,537.57 m ² .

CONDOMINIO I:

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO I: Se contempla una superficie de 23,668.57 m², de estos, para uso habitacional se destinarán 11,878.71 m² distribuidos en 6 (seis) manzanas las cuales están integrados por 105 (ciento cinco) lotes para vivienda unifamiliar y multifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros y 8.00 x 16.00 metros; a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN CONDOMINIO I: Se contempla una superficie de 2,411.66 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos

ÁREA COMUN LINEAL CONDOMINIO I: Se contempla una superficie de 161.30 m².

La suma del área común y el área común lineal, cumplen con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

CONDOMINIO II:

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO II: Se contempla una superficie de 23,550.76 m², de estos, para uso habitacional se destinarán 12,068.98 m² distribuidos en 7 (siete) manzanas las cuales están integrados por 113 (ciento trece) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros; a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN CONDOMINIO II: Se contempla una superficie de 1,477.31 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos.

ÁREA COMUN LINEAL CONDOMINIO II: se contempla una superficie de 943.07 m².

CONDOMINIO III:

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO III: Se contempla una superficie de 19,790.63 m², de estos, para uso habitacional se destinarán 10,963.62 m² distribuidos en 6 (seis) manzanas las cuales están integrados por 108 (ciento ocho) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros; a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN CONDOMINIO III: Se contempla una superficie de 909.83 m² distribuidos en 1 (uno) polígono.

ÁREA COMUN LINEAL CONDOMINIO III: Se contempla una superficie de 965.52 m².

CONDOMINIO IV:

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO IV: Se contempla una superficie de 46,261.48 m², de estos, para uso habitacional se destinarán 22,932.38 m² distribuidos en 10 (diez) manzanas las cuales están integrados por 200 (doscientos) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros; a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN CONDOMINIO IV: Se contempla una

superficie de 4,970.13 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos.

ÁREA COMUN LINEAL CONDOMINIO IV: Se contempla una superficie de 663.72 m².

REGIMEN EN CONDOMINIO ETAPA II:

Está compuesto por 6 condominios, los cuales se describen al terminar la distribución de usos del suelo siguiente:

DISTRIBUCION DE USOS DEL SUELO DE LA ETAPA II CON REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:

Superficie del Pol	129,381.71 m2.
Superficie Habitacional	55,673.20 m2.
Superficie Comercial	1,923.95 m2.
Superficie Neta Vendible.	57,597.16 m2
Donación Municipal.	5,917.29 m2.
Superficie de Área Común	7,003.28 m2.
Área Común Lineal	3,107.51 m2.
Superficie de Talud	1,133.08 m2.
Superficie de Canaleta	532.05 m2.
Superficie de Canal	872.30 m2.
Superficie de Vialidad	35,152.42 m2.

CONDOMINIO V:

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO V: Se contempla una superficie de 24,733.14 m², de estos, para uso habitacional se destinarán 13,001.30 m² distribuidos en 7 (siete) manzanas las cuales están integrados por 74 (setenta y cuatro) lotes para vivienda multifamiliar, con lotes tipo de 9.00 x 16.00 metros; a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN CONDOMINIO V: Se contempla una superficie de 1,287.91 m² distribuidos en 1 (uno) polígono.

ÁREA COMUN LINEAL CONDOMINIO V: se contempla una superficie de 691.44 m².

CONDOMINIO VI:

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO VI: Se contempla una superficie de 16,249.39 m², de estos, para uso habitacional se destinarán 8,797.84 m² distribuidos en 6 (seis) manzanas las cuales están integrados por 80 (ochenta) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros; a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN CONDOMINIO VI: Se contempla una superficie de 935.26 m² distribuidos en 1 (uno) polígono.

ÁREA COMUN LINEAL CONDOMINIO VI: Se contempla una superficie de 433.45 m².

CONDOMINIO VII:

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO VII: Se contempla una superficie de 12,697.16 m², de estos, para uso habitacional se destinarán 7,124.36 m² distribuidos en 5 (cinco) manzanas las cuales están integrados por 30 (treinta) lotes para vivienda unifamiliar, plurifamiliar y multifamiliar, con

lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros, 16.00 x 16.00 metros y 8.00 x 16.00; a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN CONDOMINIO VII: Se contempla una superficie de 805.58 m² distribuidos en 1 (uno) polígono.

ÁREA COMUN LINEAL CONDOMINIO VII: Se contempla una superficie de 503.59 m².

CONDOMINIO VIII:

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO VIII: Se contempla una superficie de 18,095.35 m², de estos, para uso habitacional se destinarán 10,110.89 m² distribuidos en 7 (siete) manzanas las cuales están integrados por 41 (cuarenta y uno) lotes para vivienda plurifamiliar y multifamiliar, con lotes tipo de 16.00 x 16.00 metros y 8.00 x 16.00 metros; a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN CONDOMINIO VIII: Se contempla una superficie de 1,269.21 m² distribuidos en 1 (uno) polígono.

ÁREA COMUN LINEAL CONDOMINIO VIII: Se contempla una superficie de 511.61 m².

CONDOMINIO IX:

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO IX: Se contempla una superficie de 11,376.11 m², de estos, para uso habitacional se destinarán 6,109.28 m² distribuidos en 6 (seis) manzanas las cuales están integrados por 50 (cincuenta) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros; a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN CONDOMINIO IX: Se contempla una superficie de 889.15 m² distribuidos en 1 (uno) polígono.

ÁREA COMUN LINEAL CONDOMINIO IX: Se contempla una superficie de 117.82 m².

CONDOMINIO X:

LOTIFICACIÓN CONDOMINIO X: Se contempla una superficie de 20,194.79 m², de estos, para uso habitacional se destinarán 11,545.55 m² distribuidos en 5 (cinco) manzanas las cuales están integrados por 62 (sesenta y dos) lotes para vivienda plurifamiliar y unifamiliar, con lotes tipo de 9.00 x 16.00 metros; a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN CONDOMINIO X: Se contempla una superficie de 11,816.17 m² distribuidos en 1 (uno) polígono.

ÁREA COMUN LINEAL CONDOMINIO X: Se contempla una superficie de 849.59 m².

Se notifique al Representante Legal de la EMPRESA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado. 🏠

Aprueban permuta de terrenos municipales

Colinas de San Miguel, Isla Musala y El Barrio

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación de los bienes de dominio público destinado al uso común de los bienes inmuebles ubicados en: i) calle Pirul s/n en la Colonia Colinas de San Miguel, que consta de una superficie de 11,131.00 (once mil ciento treinta y un metros cuadrados) y con clave catastral 07000-015-194-031-001; ii) Avenida Isla Saliaca S/n, Isla Musala, que consta de una superficie de 6,300.00 (seis mil trescientos metros cuadrados) y con clave catastral 07000-052-002-002-001 y iii) carretera Sanalona km 4 ½, en la Colonia El Barrio que consta de una superficie de 36,242.24 (treinta y seis mil doscientos cuarenta y dos punto veinticuatro metros cuadrados) y con clave catastral 07000-053-017-002-001.

Se aprueba que se permute la propiedad de los predios descritos en el resolutivo segundo de este acuerdo con el inmueble ubicado en el predio denominado "El Sombrero" al sur poniente por la Carretera Internacional Salida sur y Libramiento Benito Juárez de esta ciudad de Culiacán, con una superficie de 15-00-00 Has, con clave catastral 007-R-185333-001, a efecto de que el titular del derecho de propiedad del predio a que se refiere el resolutivo segundo sean los C.C. C.C. ESTELA VERDUGO DE ANCHONDO; MARIA ESTELA, JUAN DE DIOS, CARLOS ALBERTO, PATRICIA CAROLINA Y JAQUELINE SELENE DE APELLIDOS ANCHONDO VERDUGO y el titular del derecho de propiedad del terreno que se refiere en este resolutivo tercero sea el Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

Instrúyanse a las dependencias municipales competentes a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de permuta correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios de los traslados de dominio, y cuantos sean necesarios para la ejecución total de este acuerdo.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a los CC. GUSTAVO ADOLFO LEUFFER URTUSUASTEGUI, JORGE HERNÁNDEZ LEAL Y MARIA MARIBEL URTUZUASTEGUI MARTINEZ en su carácter de apoderados especiales generales para pleitos, cobranzas y actos de administración y de dominio, de los C.C. ESTELA VERDUGO DE ANCHONDO; MARIA ESTELA, JUAN DE DIOS, CARLOS ALBERTO, PATRICIA CAROLINA Y JAQUELINE SELENE DE APELLIDOS ANCHONDO VERDUGO.

Desarrollo Urbano Tres Ríos

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes decretar la desincorporación de los bienes de dominio público destinado al uso público del bien inmueble ubicado en Prolongación Boulevard Enrique Sánchez Alonso s/n en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, el cual consta de una superficie de 9,999.99 (nueve mil novecientos noventa y nueve punto noventa y nueve metros cuadrados) y la clave catastral 7000-056-011-004-001.

Se aprueba que se permute la propiedad del predio descrito en el resolutivo segundo de este acuerdo con el inmueble

ubicado en Avenida Futura Cuarta #3180, en la Colonia Bachigualato en esta ciudad, que consta de una superficie de 3,974.00 metros cuadrados y obra inscrito con la clave catastral 07000-036-049-030-001 a efecto de que el titular del derecho de propiedad del predio a que se refiere el resolutivo segundo sean los C.C. Carolina Aguilar Cota y José Santos Madariaga Ceceña y el titular del derecho de propiedad del terreno que se refiere en este resolutivo tercero sea el H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

Instrúyanse a las dependencias municipales competentes a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de permuta correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios de los traslados de dominio, y cuantos sean necesarios para la ejecución total de este acuerdo.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. MANUEL VENTURA SANCHEZ JIMENEZ apoderado especial de los C.C. CAROLINA AGUILAR COTA Y JOSE SANTOS MADARIAGA CECENA.

Fraccionamiento Plan Tres Ríos

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación de los bienes de dominio público destinado al uso común del bien inmueble ubicado en Prolongación Boulevard Enrique Sánchez Alonso s/n en el Fraccionamiento Plan Tres Ríos, el cual consta de una superficie de 23,517.69 (veintitrés mil quinientos diecisiete punto sesenta y nueve metros cuadrados), con clave catastral 7000-056-012-001-001.

Se aprueba que se permute la propiedad del predio descrito en el resolutivo segundo de este acuerdo con el inmueble ubicado en Ejido Gabriel Leyva, por Avenida Álvaro Obregón S/n contiguo a la colonia Lomas del Magisterio y Lomas de San Jerónimo, en esta ciudad de Culiacán, con una superficie de 33,489.97 m2 (treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve punto noventa y siete metros cuadrados), con clave catastral 07000-050-670-065-001, a efecto de que el titular del derecho de propiedad del predio a que se refiere el resolutivo segundo sean los CC. WENCESLAO RUBIO RAMIREZ, MARIA DE JESÚS ALVARADO, ABRAHAM RUBIO RAMIREZ, DOLORES CASTRO ALVAREZ E ISABEL RUBIO RAMIREZ y el titular del derecho de propiedad del terreno que se refiere en este resolutivo tercero sea el H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

Instrúyanse a las dependencias municipales competentes a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de permuta correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios de los traslados de dominio, y cuantos sean necesarios para la ejecución total de este acuerdo.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. GUSTAVO ADOLFO LEUFFER URTUSUASTEGUI, en su carácter de apoderado especial para pleitos, cobranzas, actos de administración y de dominio, de los C.C. WENCESLAO RUBIO RAMÍREZ, MARIA DE JESÚS ALVARADO, ABRAHAM RUBIO RAMÍREZ, DOLORES CASTRO ALVAREZ E ISABEL RUBIO RAMÍREZ. 🐾


Modificaciones a la Ley de Ingresos 2011 en relación con un empréstito solicitado por el Ayuntamiento de Culiacán

Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se autoriza al Presidente Municipal para que remita al H. Congreso del Estado la iniciativa de ley para que se modifique la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2011, acorde al monto de ingresos por financiamiento que efectivamente se ejerció durante el presente año, es decir, por la cantidad de \$353,895,395.00 (Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), y, por ende, deberán modificarse los rubros del Total de Ingresos del Municipio y del Total de Ingresos del Municipio y Paramunicipales, (sin incluir los subsidios Municipales), todos ellos contenidos en el Título Octavo, Artículo 1, Sección Ingresos Extraordinarios, numeral 1, el cual fuera adicionado mediante el Decreto No. 234 del H. Congreso del Estado.

De conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, notifíquese el contenido del presente acuerdo al H. Congreso del Estado, para los efectos legales procedentes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Lic. Jorge Vargas Aguilar, Tesorero Municipal.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:


1. El día 17 de noviembre de 2011 se recibió en las oficinas de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento un oficio con número 936/11, suscrito por el M. C. Jesús Madueña Molina, Secretario del H. Ayuntamiento de Culiacán, mediante el cual remite documentación enviada por el Tesorero Municipal, Lic. Jorge Vargas Aguilar que contiene la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa para el ejercicio fiscal 2011, para que se autorice por el H. Ayuntamiento en Pleno, por las razones que en el mismo expone.
2. Que con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa el H. Cabildo de Culiacán, Sinaloa, en Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2011, aprobó por mayoría de 18 votos a favor y 2 abstenciones de sus integrantes, autorizar previa aprobación del H. Congreso del Estado, la celebración del empréstito solicitado por el ciudadano Tesorero Municipal, por un monto de \$498,895,395.00 (Cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos, 00/100 m. n.), lo anterior para destinarlos a financiar la obra pública y adquisiciones autorizadas por dicho cuerpo colegiado.
3. Que con fecha 2 de junio de 2011 y en cumplimiento a lo ordenado por el H. Cabildo se remitió al H. Congreso del Estado la correspondiente iniciativa de decreto para que se adicionara la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el ejercicio Fiscal del año 2011, con la cantidad mencionada en el punto anterior, previa aprobación para contratar el empréstito cuya autorización se solicitaba.
4. Que mediante Decreto No. 234 del día 23 de junio de 2011, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 080 del 6 de julio de 2011, el H. Congreso del Estado autorizó la adición solicitada a la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el presente ejercicio fiscal y autorizó la contratación de un empréstito hasta por la cantidad de \$498,895,395.00 (Cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos, 00/100 m. n.). Precisándose en su Artículo Noveno que el Municipio de Culiacán podría solicitar la liberación del crédito autorizado en un plazo no mayor a diez meses, conforme a los requerimientos de las obras.
5. Con fecha del día 8 de agosto de 2011, se celebró el contrato de apertura de crédito simple con afectación de participaciones en ingresos federales para el pago del mismo, con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Banorte. Asimismo se constituyó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, con Ixe Banco S. A. Grupo Financiero Banorte.
6. Que respecto de dicho endeudamiento en el presente ejercicio fiscal se ha dispuesto de \$353,895,395.00 (Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que el resto \$145,000,000.00 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), serán ejercidos dentro del año 2012, mismos que se contemplarán en la iniciativa de ley de ingresos respectiva.
7. Lo anterior motiva que deba modificarse la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa para el presente ejercicio fiscal acorde con el monto de ingresos por financiamiento que efectivamente se ejerció, es decir, por la cantidad de \$353,895,395.00 (Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), así como en los rubros del Total de Ingresos del Municipio y del Total de Ingresos del Municipio y Paramunicipales, (sin incluir los subsidios Municipales), todos ellos contenidos en el Artículo Primero del Decreto No 234 del H. Congreso del Estado, descrito en el punto 4 de esta parte expositiva.
8. De conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, fracción IV y 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 y 15, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, el H. Ayuntamiento está dotado de competencia legal para conocer y resolver sobre la especie.
9. En ejercicio de las atribuciones que este órgano de gobierno municipal tiene, resulta jurídicamente procedente proponer se autorice el asunto de que se ocupa este dictamen. 

Reforman Reglamento Interior de Administración y emiten el Reglamento Interior de la SSPyTM

Aprobación en lo General

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, aprobar en lo general, el *Decreto donde se reforman los artículos 32, fracción V, en sus incisos B, C, D y E; 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109; se adicionan, al artículo 32, fracción V los incisos G, H, I y J; y los artículos 101 Bis, 101 Ter, 101 Quater, 101 Quinquies; todos del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán y, se emite el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán.*

Aprobación en lo Particular


Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, aprobar en lo particular, el *Decreto donde se reforman los artículos 32, fracción V, en sus incisos B, C, D y E; 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109; se adicionan, al artículo 32, fracción V los incisos G, H, I y J; y los artículos 101 Bis, 101 Ter, 101 Quater, 101 Quinquies; todos del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán y, se emite el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán.* 

Aprueban modificación al Presupuesto de Egresos 2011

Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se aprueba la 2da modificación al Presupuesto de Egresos 2011 del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en la forma, términos, rubros y montos que se expresan en el documento adjunto que lo contiene.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

1. “Que en atención al envío a este Órgano Municipal del expediente adjunto que contiene el “Proyecto de la 2da modificación del Presupuesto de Egresos 2011 *Por concepto del Gasto*”, a fin de que en ejercicio de las atribuciones que en materia hacendaria tiene, conforme con el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, procediéramos a su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación correspondiente; éste órgano edilicio municipal, que conoce y actúa, se permite proponer el dictamen que se indica en la parte resolutive, con base en las argumentaciones jurídicas y técnicas subsecuentes.
2. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 124 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Sinaloa; 13, 15 y 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, en los términos que los ordenamientos legislativos invocados establecen.
3. Que conforme a los artículos 124, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa que dispone: “Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles...” y en ejercicio de la atribución que en materia hacendaria este H. Cuerpo Municipal tiene en el artículo 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, el cual le permite “(,,,) aprobar su presupuesto de egresos”, se procedió al análisis detallado de los apartados, montos y demás disposiciones técnicas que en materia presupuestaria tiene el proyecto materia del presente.
4. Ahora bien, el proyecto que contiene una 2da modificación al Presupuesto de Egresos cuyo análisis nos ocupa materializa la potestad tributaria del Estado en su orden de gobierno municipal, el cual se fundamenta en el contenido del artículo 115, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —en adelante la Constitución Federal— y las disposiciones hacendarias que fijan las contribuciones municipales —impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones e impuestos adicionales— a efecto de que sean ejercidas con el fin último de garantizar el cumplimiento de las funciones y servicios públicos municipales contenidos en los artículos 115, fracción III, de la Constitución Federal y 121, de la Constitución Local.
5. Que dicho análisis se realiza al documento técnico que contiene el Proyecto de la 2da modificación al Presupuesto de Egresos 2011 por concepto del Gasto, del Municipio de Culiacán, Sinaloa, que se adjunta al presente en un documento impreso.
6. Que una vez analizada jurídicamente la propuesta que se somete a la estima de este órgano colegiado, y que se adjunta al presente dictamen para sus efectos por el H. Pleno Municipal, se estima que debe acordarse por el H. Cuerpo Edilicio Municipal como aprobatorio, y así se propone 

Aprueban Ley de Ingresos para el ejercicio 2012

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, en los términos establecidos en el documento adjunto que la contiene.

Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en ejercicio de sus atribuciones normativas, remita la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, al H. Congreso del Estado para los efectos legislativos procedentes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

1. Que en atención a la remisión a este H. Órgano Municipal de la propuesta allegada con el documento adjunto que contiene el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012, con la solicitud de que, en ejercicio de las atribuciones que en materia hacendaria tiene este H. Órgano Municipal, procediéramos a su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación correspondiente; en tal sentido, este órgano edilicio municipal, que conoce y actúa, se permite proponer el dictamen que se indica en la parte resolutive, con base en las argumentaciones jurídicas y técnicas subsecuentes.
2. Que con fundamento en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 45, fracción IV, 110 y 124 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Sinaloa; 13 y 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este H. Órgano Municipal tiene competencia para conocer y resolver sobre el presente asunto.
3. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Ayuntamiento cuenta, entre sus atribuciones, la de “(...) aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos”; facultad que, no obstante la literalidad de la Ley, debe entenderse sólo en lo atinente a la aprobación del proyecto que en forma de iniciativa se remitirá al Congreso del Estado para que éste, en ejercicio de la potestad legislativa, decrete —previo el agotamiento del proceso constitucional legislativo—, la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, tal como está previsto normativamente en la Constitución Política del Estado de Sinaloa —en adelante la Constitución Local— en cuyo artículo 124 dispone: “El Congreso del Estado aprobará las Leyes de Ingresos de los Municipios...”.
4. En este orden de ideas, y con fundamento en lo previsto por el artículo 37 de la Constitución Local, este H. Ayuntamiento tiene como plazo perentorio para presentar el proyecto a que se refiere el artículo 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, el último día sábado del mes de noviembre de cada año, a efecto de que una vez decretada la Ley, ésta pueda regir a partir del día primero de enero del año inmediato subsecuente.
5. Ahora bien, el proyecto de Ley de Ingresos cuyo análisis nos ocupa, materializa la potestad tributaria del Estado en su orden de gobierno municipal, lo cual se fundamenta en el contenido del artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —en adelante la Constitución Federal— y las disposiciones constitucionales locales aplicables, a efecto de que las contribuciones —impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones e impuestos adicionales— sean suficientes para garantizar el cumplimiento de las funciones y servicios públicos municipales contenidos en los artículos 115, fracción III, de la Constitución Federal y 121, de la Constitución Local.
6. Las imposiciones tributarias a que se refiere la consideración 5, sin embargo y no obstante su cumplimiento inexcusable conforme al imperativo contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, deben ser correlativas con las erogaciones que por ese concepto realicen los contribuyentes y la satisfacción de sus necesidades; lo anterior, en observancia del principio constitucional de proporcionalidad, a cuya observancia está obligado el Estado a través de sus sistemas impositivos.
7. Por otra parte, el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes se hará en la forma y términos que al respecto se establecen en la Ley de Hacienda Municipal del Estado en vigor, así como en las demás disposiciones fiscales a que se refiere el primer párrafo del artículo 1, de la supracitada Ley de Hacienda Municipal.
8. Una vez analizada jurídicamente la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, y que se adjunta al presente dictamen para sus efectos por el H. Pleno Municipal, se estima que debe acordarse por el H. Cuerpo Edilicio Municipal como aprobatorio, y así se propone. 🐾

Integran los Comités de desarrollo en Sindicaturas

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la integración de los Comités de Desarrollo que funcionarán en cada una de las 17 sindicaturas municipales, cuyos órganos directivos quedan integrados, en cada Sindicatura, de la manera siguiente:

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE AGUARUTO				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Sergio Ramón Guzmán Carrillo	Presidente	Ciudadano	Domicilio conocido sindicatura de Aguaruto	
José Ángel Vega Beltrán	Secretario	Discapacitado	Domicilio conocido sindicatura de Aguaruto	
Carlos Amado Navia Ibarra	Tesorero	Deportes	Domicilio conocido sindicatura de Aguaruto	
Ernesto Alonso Sánchez Mojardin	Primer vocal	Comercio	Domicilio conocido sindicatura de Aguaruto	
Bertha Alicia Aragón Portillo	Segundo vocal	Agrícola	Domicilio conocido sindicatura de Aguaruto	
Edy Alejandra Tarín Medina	Tercer vocal	Juventud	Domicilio conocido sindicatura de Aguaruto	
Rosa María Mendoza Saucedá	Cuarto vocal	Maestros	Domicilio conocido sindicatura de Aguaruto	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE BAILA				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Heriberto Landeros Tapia	Presidente		Domicilio conocido, sindicatura de Baila	
Salvador López Tapia	Secretario		Domicilio conocido, sindicatura de Baila	
Benito Arturo Medina López	Tesorero		Domicilio conocido, sindicatura de Baila	
Miguel Ángel Beltrán Urrea	Primer vocal		Domicilio conocido, sindicatura de Baila	
Arturo Zamora Ordoñez	Segundo vocal		Domicilio conocido, sindicatura de Baila	
Martha Ofelia Landeros Tapia	Tercer vocal		Domicilio conocido, sindicatura de Baila	
Norena Espinoza Pasillas	Cuarto vocal		Domicilio conocido, sindicatura de Baila	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE COSTA RICA				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
José Luis Alvarado Álvarez	Presidente	Ejidal	Domicilio conocido sindicatura de Costa Rica	
Javier Zazueta Larrañaga	Secretario	Artístico	Domicilio conocido sindicatura de Costa Rica	
Cesar Iván López López	Tesorero	Jóvenes	Domicilio conocido sindicatura de Costa Rica	
Antonio Aguirre Zermeño	Primer vocal	Jubilados	Domicilio conocido sindicatura de Costa Rica	
Raúl Iriarte Ureta	Segundo vocal	Agricultor	Domicilio conocido sindicatura de Costa Rica	
Federico Pérez Valenzuela	Tercer vocal	Discapacitados	Domicilio conocido sindicatura de Costa Rica	
Nora Patricia López Cuadras	Cuarto vocal	Mujeres	Domicilio conocido sindicatura de Costa Rica	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE CULIACANCITO				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Fernando Angulo López	Presidente	Comercial	Domicilio conocido sindicatura de Culiacancito	6671-824217
Jesús Sandra Zazueta González	Secretario	Magisterio	Domicilio conocido sindicatura de Culiacancito	6672-072641
Jesús Manuel Peralta Sánchez	Tesorero	Ejidatarios	Domicilio conocido sindicatura de Culiacancito	6671-766927
Evangelina López Meza	Primer vocal	Mujeres	Domicilio conocido sindicatura de Culiacancito	6677-740106
Diego Ulises Estrada Flores	Segundo vocal	Jóvenes	Domicilio conocido sindicatura de Culiacancito	6671-773831
Cesar OsminTorrescano Ríos	Tercer vocal	Maestros	Domicilio conocido sindicatura de Culiacancito	
Matilde Molina Nisihura	Cuarto vocal	Maestros	Domicilio conocido sindicatura de Culiacancito	6677-751705

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE ELDORADO				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Miguel López Morales	Presidente	Popular	Domicilio conocido sindicatura de Eldorado	
Arturo Gaxiola Noriega	Secretario	Cámara de comercio	Domicilio conocido sindicatura de Eldorado	
Oscar Gamaliel Verdugo Zazueta	Tesorero	Ganadero	Domicilio conocido sindicatura de Eldorado	
Ricardo Chaidez Quintanilla	Primer vocal	C.T.M.	Domicilio conocido sindicatura de Eldorado	
Juan Francisco Félix Félix	Segundo vocal	Profesionistas	Domicilio conocido sindicatura de Eldorado	
Sergio Antonio Salazar Landeros	Tercer vocal	Deportivo	Domicilio conocido sindicatura de Eldorado	
Maria de la Luz Armenta Meza	Cuarto vocal	Magisterial	Domicilio conocido sindicatura de Eldorado	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE EL SALADO				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Erica Dolores Gutierrez Meza	Presidente	Comerciantes	Domicilio conocido sindicatura de El Salado	71-884364
Clara GarciaDiarte	Secretario	Amas de Casa	Domicilio conocido sindicatura de El Salado	72-068421
Claudia Navarro Morales	Tesorero	Deportistas	Domicilio conocido sindicatura de El Salado	72-330939
Manuela Ibarra López	Primer vocal	Tercera Edad	Domicilio conocido sindicatura de El Salado	71-839322
Agustín Lugo Castaño	Segundo vocal	Comuneros	Domicilio conocido sindicatura de El Salado	72-302903
Elizabeth Martínez Duarte	Tercer vocal	Juventud	Domicilio conocido sindicatura de El Salado	72-660113
Juan Manuel Navarro Preciado	Cuarto vocal		Domicilio conocido sindicatura de El Salado	72-176966

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE EL TAMARINDO				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Víctor Humberto Madrid Angulo	Presidente		Domicilio conocido sindicatura de El Tamarindo	
Juana Guadalupe Velázquez Medina	Secretario		Domicilio conocido sindicatura de El Tamarindo	
Adán Cuen Estrada	Tesorero		Domicilio conocido sindicatura de El Tamarindo	
Carmen Rodríguez Cazares	Primer vocal		Domicilio conocido sindicatura de El Tamarindo	
Edgar Paul de los Ríos Pérez	Segundo vocal		Domicilio conocido sindicatura de El Tamarindo	
Edgar Bejarano López	Tercer vocal		Domicilio conocido sindicatura de El Tamarindo	
Guadalupe Castro Valencia	Cuarto vocal		Domicilio conocido sindicatura de El Tamarindo	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE EMILIANO ZAPATA				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Juventino Cisneros Reyes	Presidente	Comercio	Domicilio conocido sindicatura de Emiliano Zapata	
Julián Félix Regalado	Secretario	Obrero	Domicilio conocido sindicatura de Emiliano Zapata	
Juan Gaxiola Rodríguez	Tesorero	Juvenil	Domicilio conocido sindicatura de Emiliano Zapata	
Zuleyka Medina Canchola	Primer vocal	Deportistas	Domicilio conocido sindicatura de Emiliano Zapata	
Cristina Hernández Arellanez	Segundo vocal	Magisterial	Domicilio conocido sindicatura de Emiliano Zapata	
Felipe de Jesús Gastélum López	Tercer vocal	Agrícola	Domicilio conocido sindicatura de Emiliano Zapata	
Ancelmo Obeso Valdez	Cuarto vocal	Amas de Casa	Domicilio conocido sindicatura de Emiliano Zapata	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE HIGUERAS DE ABUYA				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Jesús Guadalupe Aguilar Tapia	Presidente	Comuneros	Domicilio conocido sindicatura de Higuera de Abuya	
Rodrigo Munguía Aguilar	Secretario	Magisterial	Domicilio conocido sindicatura de Higuera de Abuya	
Rolando López Ordoñez	Tesorero	Deportista	Domicilio conocido sindicatura de Higuera de Abuya	
Carlos Beltrán Tirado	Primer vocal	Ganadero	Domicilio conocido sindicatura de Higuera de Abuya	
Carlos Sarabia Arredondo	Segundo vocal	Comercio	Domicilio conocido sindicatura de Higuera de Abuya	
Fermín Heredia Ceballos	Tercer vocal		Domicilio conocido sindicatura de Higuera de Abuya	
Ángel Javier Aguilar Tapia	Cuarto vocal		Domicilio conocido sindicatura de Higuera de Abuya	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE IMALA				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Ilda Yolanda Ochoa Ramírez	Presidente		Domicilio conocido, sindicatura de Imala	
Leopoldo Ramírez Ramírez	Secretario		Domicilio conocido, sindicatura de Imala	
Cristina Magallanes Félix	Tesorero		Domicilio conocido, sindicatura de Imala	
Soledad Ochoa Ochoa	Primer vocal		Domicilio conocido, sindicatura de Imala	
María Isabel Ochoa Ochoa	Segundo vocal		Domicilio conocido, sindicatura de Imala	
Lucinda Ochoa Ochoa	Tercer vocal		Domicilio conocido, sindicatura de Imala	
Elvia Leticia Hidalgo Núñez	Cuarto vocal		Domicilio conocido, sindicatura de Imala	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE JESUS MARIA				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Alfredo Reyes Tovar	Presidente	Profesionista	Domicilio conocido sindicatura de Jesús María	
Antonio Felix Gurrola	Secretario	Comerciante	Domicilio conocido sindicatura de Jesús María	
Guillermo Olivas R.	Tesorero	Campesino	Domicilio conocido sindicatura de Jesús María	

David León R.	Primer vocal	Deportistas	Domicilio conocido sindicatura de Jesús María	
Esequiel B.C.	Segundo vocal	Pescadores	Domicilio conocido sindicatura de Jesús María	
Francisco	Tercer vocal	Tercera Edad	Domicilio conocido sindicatura de Jesús María	
Guadalupe León P.	Cuarto vocal	Educativa	Domicilio conocido sindicatura de Jesús María	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE LAS TAPIAS

NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Joel Cabada Ortiz	Presidente	Campesino	Domicilio conocido sindicatura de Las Tapias	
Antonio Molina Ayón	Secretario	Comerciantes	Domicilio conocido sindicatura de Las Tapias	
Felipe Cabada G.	Tesorero	Ganadero	Domicilio conocido sindicatura de Las Tapias	
Juan Efraín Valdez	Primer vocal	Deportes	Domicilio conocido sindicatura de Las Tapias	
Lucía Félix Higuera	Segundo vocal	Mujeres	Domicilio conocido sindicatura de Las Tapias	
Ramona Aide Ortiz	Tercer vocal		Domicilio conocido sindicatura de Las Tapias	
Petra Ofelia Acosta Ballardo	Cuarto vocal		Domicilio conocido sindicatura de Las Tapias	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE QUILA

NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Jorge Zevada Félix	Presidente	Comercio	Domicilio conocido sindicatura de Quila	
Noel Quintero Chaidez	Secretario	Agrícola	Domicilio conocido sindicatura de Quila	
Cristobal Ortiz Bobadilla	Tesorero	Org. De Gobierno estatal	Domicilio conocido sindicatura de Quila	
Rebeca Mercado Guido	Primer vocal	Educativo	Domicilio conocido sindicatura de Quila	
Cesar Paul Valenzuela Gonzalez	Segundo vocal	Juvenil	Domicilio conocido sindicatura de Quila	
Armando Arredondo Quintero	Tercer vocal	Deportivo	Domicilio conocido sindicatura de Quila	
Jesús Manuel Quezada Torres	Cuarto vocal		Domicilio conocido sindicatura de Quila	
José Juan Meza Quintero	Quinto vocal		Domicilio conocido sindicatura de Quila	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE SANALONA

NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
José Angel Rodríguez Aispuro	Presidente	Ganadero	Domicilio conocido sindicatura de Sanalona	
Luz del Carmen Urquidez	Secretario	Amas de Casa	Domicilio conocido sindicatura de Sanalona	
Rocio Cárdenas Torres	Tesorero	Pescadores	Domicilio conocido sindicatura de Sanalona	
Claudia Yussell González Tirado	Primer vocal	Mujeres	Domicilio conocido sindicatura de Sanalona	
Rafael González Tirado	Segundo vocal		Domicilio conocido sindicatura de Sanalona	
Juan José Avitia Nuñez	Tercer vocal		Domicilio conocido sindicatura de Sanalona	
María de Jesús Félix Estrada	Cuarto vocal	Mujeres	Domicilio conocido sindicatura de Sanalona	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE SAN LORENZO

NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Guadalupe Soto Sandoval	Presidente	Deportivo	Domicilio conocido sindicatura de San Lorenzo	
Jesús Miguel Duarte Martínez	Secretario	Juvenil	Domicilio conocido sindicatura de San Lorenzo	
Lorenzo Antonio Beltrán Aispuro	Tesorero	Comercial	Domicilio conocido sindicatura de San Lorenzo	
José Paz Beltrán Martínez	Primer vocal	Ejidal	Domicilio conocido sindicatura de San Lorenzo	
José Martín Osuna Saucedo	Segundo vocal	Ganadero	Domicilio conocido sindicatura de San Lorenzo	
Candelaria Aispuro Castaños	Tercer vocal	Tercera edad	Domicilio conocido sindicatura de San Lorenzo	
Luz Cristina Flores Rodríguez	Cuarto vocal	Tercera edad	Domicilio conocido sindicatura de San Lorenzo	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE TACUICHAMONA

NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Jesús Alonso Melchor Ruiz	Presidente	Campesino		
Eduardo Miguel Valenzuela Mendoza	Secretario	Comerciante	Domicilio conocido Tacuichamona	
José Guadalupe Tapia Quintero	Tesorero	Ganadero	Domicilio conocido Tacuichamona	
Enrique Valenzuela Mendoza	Primer vocal	Jóvenes	Domicilio conocido Tacuichamona	
José Loreto Duarte Ayala	Segundo vocal	Adulto mayor	Domicilio conocido Tacuichamona	
María del Rosario Tapia Quintero	Tercer vocal	Mujeres	Domicilio conocido Tacuichamona	
Juan de Dios Eseberre Valenzuela	Cuarto vocal	Deportista	Domicilio conocido Tacuichamona	

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA SINDICATURA DE TEPUCHE				
NOMBRE	CARGO	SECTOR	DOMICILIO	TELÉFONO
Ernesto Juárez Ramírez	Presidente	Comerciante	Domicilio conocido, sindicatura de Tepuche	
Jesús Alexandro Ramírez Medina	Secretario	Tercera edad	Domicilio conocido, sindicatura de Tepuche	
Ana Aide Estenzor Ramírez	Tesorero	Ama de casa	Domicilio conocido sindicatura de Tepuche	
Eva Angelina García Payan	Primer vocal		Domicilio conocido sindicatura de Tepuche	
Nohemy Arredondo Ramírez	Segundo vocal		Domicilio conocido sindicatura de Tepuche	
María Luisa Ojeda López	Tercer vocal		Domicilio conocido sindicatura de Tepuche	
Yubel Karelía Espinoza Juárez	Cuarto vocal		Domicilio conocido, sindicatura de Tepuche	

Aprueban jubilación de siete trabajadores

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que las solicitudes de jubilación de los C.C. Jesús Navarrete Atienzo y Alejandro Chávez Moreno, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, así como de los C.C. María Merced Villarreal Peña, Joel Gutiérrez, Isabel Núñez Parra, Arturo Valencia Zaragoza y José Luis Nieto Morales, quienes prestaron sus servicios en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, resultan procedentes, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Dando cumplimiento a la cláusula décimo octava del contrato colectivo de trabajo entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, la cual establece la jubilación de los trabajadores a los 25 años de trabajo.


El pago de la prima de antigüedad a la cual son acreedores estos servidores públicos, se da en los términos de la cláusula Vigésima Tercera del comentado instrumento legal contractual.

Notifíquese a los servidores públicos por conducto de la representación sindical y de la dependencia solicitantes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Jesús Navarrete Atienzo de 59 años de edad y con adscripción al Departamento de Aseo y Limpia / Barrenderos, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 21 de julio de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años y 18 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Alejandro Chávez Moreno de 46 años de edad y con adscripción al Departamento de Parques y Jardines / Mantenimiento, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 30 de junio de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años y 12 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; en base a lo dispuesto por la cláusula décima octava del convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC el 16 de diciembre de 2010

Que en el expediente analizado se demuestra que la **C. María Merced Villarreal Peña**, de 48 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio Tercera Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 19 de Septiembre de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años, 01 mes y 19 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Joel Gutiérrez**, de 45 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio Quinta Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 26 de Noviembre de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años y 14 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo. Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Isabel Núñez Parra**, de 56 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio Comandancia de la Sindicatura de Tacuichamona, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 1° de Octubre de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años y 20 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo. Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Arturo Valencia Zaragoza**, de 60 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio Comandancia de la Sindicatura de Costa Rica, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 16 de Septiembre de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años y 06 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo".

En el expediente analizado se demuestra que el **C. José Luis Nieto Morales**, de 53 años de edad y con adscripción al Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito Municipal, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 28 de Agosto de 1984, cumpliendo a la fecha 27 años, 02 meses y 02 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Policía de Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa y, con base a lo dispuesto en los artículos 162, fracción I, y 486 de la Ley Federal de Trabajo, y lo expuesto en el convenio de colaboración antes citado, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación. 

ACTAS DE CABILDO

Noviembre de 1891

El volumen tercero de la colección de Actas de Cabildo, editada por el Instituto La Crónica de Culiacán contiene la relación de la actividad edilicia de los años de 1887 a 1891, de la cual se transcriben a continuación algunos aspectos de los acuerdos correspondientes a noviembre de hace 120 años

Noviembre 6, 1894. Sesión ordinaria.- El Prefecto del Distrito comunica que por acuerdo superior hizo entrega de la Prefectura de este distrito al Presidente Municipal Pomposo M. de Castro.

Pomposo M. de Castro hace saber que se ha hecho cargo de la Prefectura del Distrito, en virtud de la licencia concedida al Prefecto propietario, Fortunato de la Vega, quien pasó al Congreso del Estado, en su carácter de Diputado propietario.

El Alcalde Primero Constitucional participa que ha nombrado segundos escrutadores de las seis secciones electorales en que fue dividida la Alcaldía Central para las elecciones locales.

Conceden permiso a la preceptora a la escuela de niñas número uno para que reciba en su establecimiento a las alumnas que crea conveniente,

Orden al Tesorero Municipal para que pague 32.13 pesos, cantidad que costó una manta para cortinas, pioletas para éstas, y pintura para las mesas de la escuela de varones número dos.

Aviso de que Refugio Ochoa se hizo cargo de la Alcaldía de San Lorenzo en calidad de suplente.

La Prefectura del Distrito hace saber que ya nombró primeros escrutadores de las seis secciones en que fue dividida la Alcaldía Central para las próximas elecciones locales.

Nombran a Juan Rodríguez preceptor de la escuela del Barrio.

El Director Político de Altata pide apoyo para mejorar las condiciones de la cárcel de aquel lugar. La Corporación le responde que aquel reclusorio no requiere de muchas garantías de seguridad, puesto que los correccionales no deben permanecer más de 8 a 15 días arrestados y, además, los criminales deben remitirse a esta ciudad en el acto de su aprehensión; por tal motivo el Ayuntamiento no se interesa por el arreglo de aquel edificio.

Mediante oficio, el celador de Bachigualato hace saber que se carece del local y de los útiles necesarios para la escuela de aquel pueblo. El Ayuntamiento le indica cómo subsanar esos inconvenientes y lo instruye para que le diga al preceptor que abra la escuela en la casa que ha rentado para su familia, renta que se pagará de los fondos municipales. Asimismo, la Corporación advierte al Prefecto sobre la constante y tenaz oposición del celador de Bachigualato para que no haya escuela en su celaduría.

En respuesta a dos peticiones del preceptor de la escuela de varones número dos, los munícipes le responden que ya se libra orden al Tesorero Municipal para que abone mensualmente 25 pesos – hasta cubrir 500 pesos – para concluir la finca del nuevo local del establecimiento escolar y, por otro lado, que el Ayuntamiento procura que se publique mes a mes la conducta de los niños en un periódico de la ciudad.

El Tesorero Municipal remite el corte de caja de la oficina a su cargo, correspondiente al pasado mes de octubre.

Por quedar disponibles sólo 43.83 pesos en la fracción 93, partida 10, se envía al Ejecutivo Municipal – para los efectos legales que corresponden – un decreto que propone un aumento de 150 pesos a dicha fracción por lo que resta del año.

Accede la Corporación a que el Ingeniero de la Ciudad pase a marcar los límites de un terreno del que Jesús Verdugo se dice propietario, ubicado en el barrio de San José.

Libran orden al Tesorero Municipal para que deje sin efecto el cobro de 48 pesos por contribuciones de una finca de la calle de Rosales, propiedad de Carlota y Eligia Blancarte y Eugenio Delhumeau, por la gran pobreza en que se hallan.

A condición de que no se obstruya el tránsito público con los postes que colocarán en las calles, la Corporación permite que los hermanos Almada instalen una línea telefónica desde la estación del Ferrocarril Sinaloa y Durango, hasta la casa del comercio de los señores Ponciano Almada y Compañía Sucesores, para ponerse en comunicación directa con la negociación agrícola de Navolato.

